

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
APERTURA DE OFERTAS, PERIODO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADMISION DE OFERTAS  
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-1-2024-GRU-DRSA-CS-1**

En la ciudad de Atalaya, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024, en el ambiente de la Unidad de Logística de la Red de Salud N° 03 a las 15:30 horas el Representante de comité de selección designado con FORMATO N°13-2024-DRSA-ADM, de fecha 15 de marzo de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-1-2024-GRU-DRSA-CS-1; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; CON LA FINALIDAD LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA, ASÍ COMO SUS BIENES E INSTALACIONES; DISTRITO DE RAIMONDI; PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, por un valor estimado de **S/ 951,600.00**, con la finalidad de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por la siguientes personas:

- ANA MELVA VASQUEZ RAMIREZ
- BRISSETH BETSABE CAHUA ANTONIO
- GULYANA CECILIA REYES LOPE DE BELLIDO

**PRESIDENTE TITULAR  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR**

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El Comité de selección de las contrataciones de acuerdo al cronograma establecido en las bases, verifica en la plataforma del SEACE el registro de los participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10468250191	BONIFACIO CUZQUI ROGELIO CESAR	16/03/2024	Válido		16/03/2024	10468250191	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20489509149	'E.V.P. CORPORACION GLOBAL FORCE' S.R.L.	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20489509149	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20529113898	P & R SEGURIDAD INTEGRAL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20529113898	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20600665953	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20602391427	PROTECCIÓN MAXIMA SEGURIDAD SELVA S.A.C.	06/04/2024	Válido		06/04/2024	20602391427	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20602556990	EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA- JAVSEG S.A.C	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20602556990	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20603491336	SEÑOR DE LOS MILAGROS SECURITY S.A.C.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20603491336	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20605447920	CR SECURITY S.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20605447920	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20605511393	SERVICIOS AMERICAN HAWK S.A.C.	16/03/2024	Válido		16/03/2024	20605511393	🔍🔄🗑️

## 2. DETALLE DE LOS POSTORES

El Comité de selección de las contrataciones efectúa la apertura de ofertas electrónicas registradas en la plataforma del SEACE, con el siguiente resultado:

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCION DE SALUD N° 3 ATALAYA  
 Nomenclatura : CP-SM-1-2024-GRU-DRSA-CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; CON LA FINALIDAD LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA, ASÍ COMO SUS BIENES E INSTALACIONES; DISTRITO DE RAIMONDI; PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA; CON LA FINALIDAD LA PROTECCIÓN DE LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL, USUARIOS DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA, ASÍ COMO SUS BIENES E INSTALACIONES; DISTRITO DE RAIMONDI; PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI			
20603491336	SEÑOR DE LOS MILAGROS SECURITY S.A.C	18/04/2024	17:12:14	Electronico
20602556990	EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA-JAVSEG S.A.C	18/04/2024	23:06:10	Electronico



## 3. ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

El Comité de selección de las contrataciones procede con la revisión de la documentación para la admisión de la oferta, siendo el resultado como sigue:

EMPRESA POSTORA	ADMISION DE OFERTA	FACTOR DE EVALUACION - PRECIO		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DE 5% POR CIENTO CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
	ESTADO	MONTO OFERTADO (S/.)	PUNTAJE (Max 100 Puntos)				
SEÑOR DE LOS MILAGROS SECURITY S.A.C	ADMITIDO	759,747.70	99.63	99.63	-	99.63	2
EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA-JAVSEG S.A.C	ADMITIDO	756,960.00	100.00	100.00	105.00	105.00	1



El numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece "Para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verificara la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

El Comité de selección de las contrataciones realiza la revisión de la oferta presentada por los postores y determina lo siguiente:



- SEÑOR DE LOS MILAGROS SECURITY S.A.C
- EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA-JAVSEG S.A.C

Se ha efectuado la revisión de la oferta del postor, obteniendo como resultado ADMITIDA, debido a que presenta los documentos requeridos en las bases integradas, conforme al cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección efectúa la evaluación de la oferta que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objetivo de determinar el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El detalle de la evaluación de las ofertas se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación de las ofertas se detalla en el "**Cuadro de evaluación de ofertas**" que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procedió de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con **calificar** a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación:

#### **Cuadro de calificación**

La calificación de las ofertas se detalla en el "**Cuadro de calificación de ofertas**" que forma parte de la presente Acta.



CONCURSO PÚBLICO Nº 2014-02-01-GRUPO(S) 1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VIGILANCIA CON LA MODALIDAD DE RENDIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA VIGILANCIA DE EMPRESAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD VIGILANCIA, UBICADOS EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO FEDERAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y FUERA DE LA MISMA

DEPREMIAN EN EL CUANTO

FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	EXPERIENCIA DEL PERSONAL
<p><b>GRADUACIÓN:</b></p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de intermediación laboral para la prestación del servicio de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>- Contar con inscripción vigente en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI (Carnet SUZAMIC).</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copias simples de:</p> <p>Constancias, Certificados, u otros documentos, según corresponda.</p> <p>En caso del personal de las fuerzas armadas o policiales en mérito a dicha condición se acreditará mediante la resolución de baja respectiva.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>Acreditar mínimo (03) cinco años de experiencia como Supervisor de Vigilancia y Seguridad en entidades públicas o privadas, con comprobados y/o certificados de constancia de trabajo (conceder a la firma del contrato).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal debe acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal postulado.</p>
<p><b>FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de intermediación laboral para la prestación del servicio de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de intermediación laboral para la prestación del servicio de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>Acreditar mínimo (03) cinco años de experiencia como Supervisor de Vigilancia y Seguridad en entidades públicas o privadas, con comprobados y/o certificados de constancia de trabajo (conceder a la firma del contrato).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal debe acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal postulado.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>Acreditar mínimo (03) cinco años de experiencia como Supervisor de Vigilancia y Seguridad en entidades públicas o privadas, con comprobados y/o certificados de constancia de trabajo (conceder a la firma del contrato).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal debe acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal postulado.</p>
<p><b>FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de intermediación laboral para la prestación del servicio de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>FORMACIÓN DE LA VIGILANCIA</b></p> <p>Requisitos:</p> <p>Copias de la constancia vigente de estar inscripto en el Registro Nacional de Empresas e Intermediación Laboral - RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de intermediación laboral para la prestación del servicio de vigilancia privada.</p> <p>- La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigilar en el ámbito geográfico en que se presta el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Armas, Miniones y Explosivos de UOAGVI - SUZAMIC, verificada en el portal web de la SUZAMIC en <a href="https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral">https://www.suzamic.gov.ar/web/intermediacion-laboral</a>.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>Acreditar mínimo (03) cinco años de experiencia como Supervisor de Vigilancia y Seguridad en entidades públicas o privadas, con comprobados y/o certificados de constancia de trabajo (conceder a la firma del contrato).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal debe acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal postulado.</p>	<p><b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</b></p> <p>Del Supervisor de Vigilancia</p> <p>Acreditar mínimo (03) cinco años de experiencia como Supervisor de Vigilancia y Seguridad en entidades públicas o privadas, con comprobados y/o certificados de constancia de trabajo (conceder a la firma del contrato).</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslapo), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal debe acreditarse con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que demuestre la experiencia del personal postulado.</p>



## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la calificación y de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a otorgar la buena pro:

Item N°	Nombre o razón social del postor ganador de la buena pro	RUC	Monto Adjudicado Exonerado el I.G.V. S/
1	EMPRESA SEGURIDAD PRIVADA-JAVSEG S.A.C	20602556990	S/ 756,960.00

**Constancia:** Los cuadros de admisión, evaluación y calificación, forman parte integrante del acta.

Con este acto siendo las 16:25 pm, 22 de abril de 2024, se dio por concluida la sesión, procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del comité de selección en señal de conformidad.



ANA MELVA VASQUEZ RAMIREZ  
**PRESIDENTE -TITULAR**



BRISSETH BETSABE CAHUA ANTONIO  
**PRIMER MIEMBRO-TITULAR**



GULYANA CECILIA REYES LOPEZ DE BELLIDO  
**SEGUNDO MIEMBRO-TITULAR**

DECLARATION OF THE BOARD

The Board of Directors of the Corporation has reviewed the financial statements of the Corporation for the year ended December 31, 2008, and has approved the same for release to the public.

Name	Signature	Date
John J. ...		...
...		...

The Board of Directors of the Corporation has reviewed the financial statements of the Corporation for the year ended December 31, 2008, and has approved the same for release to the public.

John J. ...  
President

...  
President

...  
President